



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
JUD SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO



Alcaldía Tlalpan, a 14 de julio del 2022
AT/ DGA/DRMSG/SSG/JUDSGYAL/ 0493/2022
2021-2024

FOJAS: 15 JUL 2022 ANEXOS:

LIC. MONICA MARGARITA JARACUARO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Subdirección de Adquisiciones
RECIBIDO
RECIBE: *[Signature]* HORA: *10:06*

En atención a su oficio No. AT/DGRMSG/SA/093/2022 de fecha 14 de julio del año en curso; con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción I inciso c, 49, 56 fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México; numeral 1.1. Inciso "B" de las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/029/2022, para la prestación del servicio de "Suministro de Box Lunch", se hace del conocimiento el Dictamen Técnico, resultado de la revisión cualitativa a las propuestas técnicas presentadas por los siguientes prestadores de servicio:

No. Cons.	PROVEEDOR	RESULTADO
1	Gerardo Moisen Bravo	CUMPLE
2	Mariana Judith Arias Ávila	CUMPLE
3	Consorcio Rivendel S.A. de C.V.	CUMPLE

Asimismo, se anexa el dictamen técnico de cada uno de los prestadores de servicio, así como, los documentos que integran las propuestas técnicas originales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

C.c.p. C.P. Guillermo Nájera Gómez. - Director General de Administración.

Lic. José Luis Clavellina Castillo Subdirector Servicios Generales.

DIMT

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55 56 55 60 24, 55 56 55 50 87

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
IR/DGA/DRMSG/029/2022
"Suministro de Box Lunch"

DICTAMEN TÉCNICO
GERARDO MOISEN BRAVO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1. Descripción General del Servicio. La descripción completa del Suministro de Box Lunch a contratar, así como las especificaciones mínimas establecidas en el "Anexo Técnico 1" , el cual forma parte integrante de estas bases. Con fundamento <u>Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</u> y <u>46</u> párrafo primero de su <u>Reglamento</u> . En correlación con el numeral 3.2.2. "1"	✓		
2.2. Especificaciones. Las Propuestas Técnicas del Suministro de Box Lunch a contratar, se presentarán respetando las especificaciones mínimas establecidas en el "Anexo Técnico 1" . Los servicios deberán ser de buena calidad , y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el área . Lo anterior deberá ser manifestado mediante carta bajo protesta de decir verdad . Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica . Con fundamento en el artículo <u>46</u> párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal . En correlación con el numeral 3.2.2. "2"	✓		
2.3. Grado de Integración Nacional. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad indicando que los bienes para realizar el Suministro que se oferten deben ser de origen Nacional o que cuentan por lo menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica . Con fundamento en el artículo <u>30</u> fracción I, <u>33</u> fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y <u>53</u> de su Reglamento . En correlación con el numeral 3.2.2. "4"	✓		
2.5. Patentes, Marcas y/o Derechos de Autor. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad , donde se indique que asumirá la responsabilidad total; que, al realizar el Suministro, infrinja patentes, marcas o	✓		

derechos de autor. **Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "5"**

2.6. Calidad del Servicio.

Los participantes deberán especificar en su propuesta técnica, la buena calidad del Suministro descrito en el **Anexo Técnico 1** que cotizan en esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** para la **Suministro de Box Lunch**, misma que será considerada en la evaluación y se establecerá como obligación contractual con el participante ganador. En correlación con el numeral 3.2.2. "6"

✓

2.7. Normas mínimas de calidad:

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que se indique que el **Suministro de Box Lunch** objeto de la presente Invitación cumple con las **Normas Oficiales Mexicanas**. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**. En correlación con el numeral 3.2.2. "7"

✓

2.8. Plazo de entrega de los servicios.

Los servicios objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para el Suministro de Box Lunch**, serán de acuerdo con el Anexo Técnico 1 **como lo solicite el área requirente**, en un tiempo de entrega de 2 hrs. después de hacer los pedidos en casos urgentes y en casos ordinarios en un periodo de 12-24 hrs. (con una cantidad mínima de 5 Box Lunch por pedido en ambos casos) dicho servicio comprenderá un periodo entre **el día de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta concluir con el monto máximo contratado, dentro de ese mismo periodo**. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"

✓

2.9. Lugar y Prestación del Servicio.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que. **Los servicios deberán ser realizados en donde el Área requirente lo indique dentro de la misma demarcación territorial de "la Alcaldía"** de acuerdo al **Anexo Técnico 1**, así mismo **el Proveedor del Suministro** será el responsable del costo de la operación y maniobras del Suministro, en las instalaciones. En correlación con el

✓



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales
Jefatura de Unidad departamental de Servicios Generales
y Apoyo Logístico

numeral 3.2.2. "8".			
2.10. Garantía de los bienes, defectos y deficiencias. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, contra defectos y deficiencias y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, indicando que los bienes para la realización del Suministro cuentan por lo menos con 12 meses de garantía contra defectos y que la calidad de los bienes para la realización del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores , cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"	✓		
2.11. Vigencia del contrato: La vigencia del contrato será: del día de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 . En correlación con el numeral 3.2.2. "8"	✓		
2.12. Obligaciones del participante. Escrito en el que se indique que el proveedor se constituye como patrón en los términos de la Ley Federal del Trabajo y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar Suministro de Box Lunch que se indican en estas bases, así como las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la prestación del Suministro, por lo que la Convocante no será Patrón sustituto ni solidario por ningún motivo. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica . En correlación con el numeral 3.2.2. "10"	✓		
2.14. Transporte. "El Proveedor" adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el transporte Libre a Bordo Destino Ubicación (LAB Destino Ubicación) del servicio para el Suministro de Box Lunch. La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "Sobre Único" con la documentación que contenga la propuesta técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "11"	✓		

3.2.2. La Propuesta Técnica. (Presentar, original de la siguiente documentación). (Ver punto 3.2.1.) y (Ver punto 3.2.4.) 3. <u>Carta bajo protesta de decir verdad</u> , indicando que los bienes para la prestación de los servicios propuestos son nuevos, de buena calidad, de menor impacto ambiental y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área.	✓		
3.2.2. "10" Escrito firmado por el representante legal, en el cual el participante manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que no cederá ni subcontratará total o parcialmente la prestación de servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	✓		
Acta de Visita a Instalaciones Escrito firmado por JUD de Servicios Generales y Apoyo Logístico, en donde se verificó las instalaciones y control de calidad para el Suministro de Box Lunch.	✓		



LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
 JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO
 LOGÍSTICO



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales
Jefatura de Unidad departamental de Servicios Generales
y Apoyo Logístico

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
IR/DGA/DRMSG/029/2022
“Suministro de Box Lunch”

DICTAMEN TÉCNICO
MARIANA JUDITH ARIAS ÁVILA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1. Descripción General del Servicio. La descripción completa del Suministro de Box Lunch a contratar, así como las especificaciones mínimas establecidas en el “Anexo Técnico 1” , el cual forma parte integrante de estas bases. Con fundamento <u>Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</u> y 46 párrafo primero de su <u>Reglamento</u> . En correlación con el numeral 3.2.2. “1”	✓		
2.2. Especificaciones. Las Propuestas Técnicas del Suministro de Box Lunch a contratar, se presentarán respetando las especificaciones mínimas establecidas en el “Anexo Técnico 1” . Los servicios deberán ser de buena calidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el área . Lo anterior deberá ser manifestado mediante carta bajo protesta de decir verdad . Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica . Con fundamento en el artículo 46 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal . En correlación con el numeral 3.2.2. “2”	✓		
2.3. Grado de Integración Nacional. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad indicando que los bienes para realizar el servicio que se oferten deben ser de origen Nacional o que cuentan por lo menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica . Con fundamento en el artículo 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la <u>Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</u> y 53 de su <u>Reglamento</u> . En correlación con el numeral 3.2.2. “4”	✓		
2.5. Patentes, Marcas y/o Derechos de Autor. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad , donde se indique que asumirá la responsabilidad total: que, al realizar el servicio, infrinja patentes, marcas o	✓		

<p>derechos de autor. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "5"</p>			
<p>2.6. Calidad del Servicio.</p> <p>Los participantes deberán especificar en su propuesta técnica, la buena calidad del servicio descrito en el Anexo Técnico 1 que cotizan en esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la Suministro de Box Lunch, misma que será considerada en la evaluación y se establecerá como obligación contractual con el participante ganador. En correlación con el numeral 3.2.2. "6"</p>	✓		
<p>2.7. Normas mínimas de calidad:</p> <p>Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que se indique que el Suministro de Box Lunch objeto de la presente Invitación cumple con las Normas Oficiales Mexicanas. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "7"</p>	✓		
<p>2.8. Plazo de entrega de los servicios.</p> <p>Los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para el Suministro de Box Lunch, serán de acuerdo con el Anexo Técnico 1 como lo solicite el área requirente, en un tiempo de entrega de 2 hrs. después de hacer los pedidos en casos urgentes y en casos ordinarios en un periodo de 12-24 hrs. (con una cantidad mínima de 5 Box Lunch por pedido en ambos casos) dicho servicio comprenderá un periodo entre el día de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta concluir con el monto máximo contratado, dentro de ese mismo periodo. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"</p>	✓		
<p>2.9. Lugar y Prestación del Servicio.</p> <p>Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, indicando que. Los servicios deberán ser realizados en donde el Área requirente lo indique dentro de la misma demarcación territorial de "la Alcaldía" de acuerdo al Anexo Técnico 1, así mismo el Proveedor del Servicio será el responsable del costo de la operación y maniobras del servicio, en las instalaciones. En correlación con el numeral</p>	✓		

3.2.2. "8".			
2.10. Garantía de los bienes, defectos y deficiencias. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, contra defectos y deficiencias y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, indicando que los bienes para la realización del servicio cuentan por lo menos con 12 meses de garantía contra defectos y que la calidad de los bienes para la realización del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"	✓		
2.11. Vigencia del contrato: La vigencia del contrato será: del día de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 . En correlación con el numeral 3.2.2. "8"	✓		
2.12. Obligaciones del participante. Escrito en el que se indique que el proveedor se constituye como patrón en los términos de la Ley Federal del Trabajo y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar Suministro de Box Lunch que se indican en estas bases, así como las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la prestación del servicio, por lo que la Convocante no será Patrón sustituto ni solidario por ningún motivo. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "10"	✓		
2.14. Transporte. "El Proveedor" adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el transporte Libre a Bordo Destino Ubicación (LAB Destino Ubicación) del servicio para el Suministro de Box Lunch. La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "Sobre Único" con la documentación que contenga la propuesta técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "11"	✓		

3.2.2. La Propuesta Técnica. (Presentar, original de la siguiente documentación). (Ver punto 3.2.1.) y (Ver punto 3.2.4.) 3. <u>Carta bajo protesta de decir verdad</u> , indicando que los bienes para la prestación de los servicios propuestos son nuevos, de buena calidad, de menor impacto ambiental y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área.	✓		
3.2.2. "10" Escrito firmado por el representante legal, en el cual el participante manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que no cederá ni subcontratará total o parcialmente la prestación de servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	✓		
Acta de Visita a Instalaciones Escrito firmado por JUD de Servicios Generales y Apoyo Logístico, en donde se verificó las instalaciones y control de calidad para el Suministro de Box Lunch.	✓		



LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO
LOGÍSTICO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

IR/DGA/DRMSG/029/2022

"Suministro de Box Lunch"

DICTAMEN TÉCNICO

EMMANUEL ANTONIO CASTAÑEDA CASTILLO

CONSORCIO RIVENDEL

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1. Descripción General del Servicio. La descripción completa del Suministro de Box Lunch a contratar, así como las especificaciones mínimas establecidas en el "Anexo Técnico 1" , el cual forma parte integrante de estas bases. Con fundamento <u>Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</u> y <u>46</u> párrafo primero de su <u>Reglamento</u> . En correlación con el numeral 3.2.2. "1"	✓		
2.2. Especificaciones. Las Propuestas Técnicas del Suministro de Box Lunch a contratar, se presentarán respetando las especificaciones mínimas establecidas en el "Anexo Técnico 1" . Los servicios deberán ser de buena calidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por el área . Lo anterior deberá ser manifestado mediante carta bajo protesta de decir verdad . Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica . Con fundamento en el artículo <u>46</u> párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal . En correlación con el numeral 3.2.2. "2"	✓		
2.3. Grado de Integración Nacional. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad indicando que los bienes para realizar el servicio que se oferten deben ser de origen Nacional o que cuentan por lo menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica . Con fundamento en el artículo <u>30</u> fracción I, <u>33</u> fracción XXIII de la <u>Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</u> y <u>53</u> de su <u>Reglamento</u> . En correlación con el numeral 3.2.2. "4"	✓		
2.5. Patentes, Marcas y/o Derechos de Autor. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad , donde se indique que asumirá la responsabilidad total:			

<p>que, al realizar el servicio, infrinja patentes, marcas o derechos de autor. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "5"</p>	✓		
<p>2.6. Calidad del Servicio.</p> <p>Los participantes deberán especificar en su propuesta técnica, la buena calidad del servicio descrito en el Anexo Técnico 1 que cotizan en esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la Suministro de Box Lunch, misma que será considerada en la evaluación y se establecerá como obligación contractual con el participante ganador. En correlación con el numeral 3.2.2. "6"</p>	✓		
<p>2.7. Normas mínimas de calidad:</p> <p>Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que se indique que el Suministro de Box Lunch objeto de la presente Invitación cumple con las Normas Oficiales Mexicanas. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "7"</p>	✓		
<p>2.8. Plazo de entrega de los servicios.</p> <p>Los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para el Suministro de Box Lunch, serán de acuerdo con el Anexo Técnico 1 como lo solicite el área requirente, en un tiempo de entrega de 2 hrs. después de hacer los pedidos en casos urgentes y en casos ordinarios en un periodo de 12-24 hrs. (con una cantidad mínima de 5 Box Lunch por pedido en ambos casos) dicho servicio comprenderá un periodo entre el día de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta concluir con el monto máximo contratado, dentro de ese mismo periodo. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"</p>	✓		
<p>2.9. Lugar y Prestación del Servicio.</p> <p>Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, indicando que. Los servicios deberán ser realizados en donde el Área requirente lo indique dentro de la misma demarcación territorial de "la Alcaldía" de acuerdo al Anexo Técnico 1, así mismo el Proveedor del Servicio será el responsable del costo de la operación y maniobras del</p>	✓		



ALCALDÍA TLALPAN

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Servicios Generales
Jefatura de Unidad departamental de Servicios Generales
y Apoyo Logístico

servicio, en las instalaciones. En correlación con el numeral 3.2.2. "8".			
2.10. Garantía de los bienes, defectos y deficiencias. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, contra defectos y deficiencias y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, indicando que los bienes para la realización del servicio cuentan por lo menos con 12 meses de garantía contra defectos y que la calidad de los bienes para la realización del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores , cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. En correlación con el numeral 3.2.2. "8"	✓		
2.11. Vigencia del contrato: La vigencia del contrato será: del día de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 . En correlación con el numeral 3.2.2. "8"	✓		
2.12. Obligaciones del participante. Escrito en el que se indique que el proveedor se constituye como patrón en los términos de la Ley Federal del Trabajo y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar Suministro de Box Lunch que se indican en estas bases, así como las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la prestación del servicio, por lo que la Convocante no será Patrón sustituto ni solidario por ningún motivo. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica . En correlación con el numeral 3.2.2. "10"	✓		
2.14. Transporte. "El Proveedor" adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el transporte Libre a Bordo Destino Ubicación (LAB Destino Ubicación) del servicio para el Suministro de Box Lunch . La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "Sobre Único" con la documentación que contenga la propuesta técnica.	✓		

En correlación con el numeral 3.2.2. "11"

<p>3.2.2. La Propuesta Técnica. (Presentar, original de la siguiente documentación). (Ver punto 3.2.1.) y (Ver punto 3.2.4.)</p> <p>3. <u>Carta bajo protesta de decir verdad</u>, indicando que los bienes para la prestación de los servicios propuestos son nuevos, de buena calidad, de menor impacto ambiental y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área.</p>	✓		
<p>3.2.2. "10" Escrito firmado por el representante legal, en el cual el participante manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que no cederá ni subcontratará total o parcialmente la prestación de servicios objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores</p>	✓		
<p>Acta de Visita a Instalaciones Escrito firmado por JUD de Servicios Generales y Apoyo Logístico, en donde se verificó las instalaciones y control de calidad para el Suministro de Box Lunch.</p>	✓		



LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
 JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO
 LOGÍSTICO